



La **asignación definitiva de los libros y su entrega** al alumnado beneficiario del "RELEO PLUS" tendrá lugar a **primeros de septiembre de 2022**.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir, de modo que los beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto que rechacen los libros del banco de libros perderán tal derecho y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

### **Justificación de la ayuda del 1 al 30 de septiembre de 2022**

El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto deberá presentar como justificación el documento número 7 firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación y el director del centro, en el que se hagan constar alguna una de estas dos opciones:

1. Que ha precisado adquirir X libros por no estar disponibles en el banco de libros, y presenta factura para que sirva como justificación de la ayuda dineraria
2. Que ha recibido la totalidad de libros del banco de libros, y por tanto no obtendrá ayuda dineraria

**La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto y únicamente comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados y **no otro tipo de material escolar**.**

Consulta la información completa [aquí](#).